

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDE SANTO DIMAS BARRERA VICEALCALDE JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11412
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER1587

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			SOLICITANTE Comunidad	
CAT	11	MOVIL	Contratada		
FECHA	Febrero 06 de 2018	HORA	12:10 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 12 No. 104 - 28 Sur	ÁREA DIRECTA	120m ²				
SECTOR CATASTRAL	Usminia	POBLACIÓN ATENDIDA	9				
UPZ	58 – Comuneros	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS	2
LOCALIDAD	Usme	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0026DREA	OFICIO REMISORIO	CR-29463				

ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>ALCALDÍA</small> <small>PARA EL SERVIDOR PÚBLICO Y LA CIUDADANÍA</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

3. ANTECEDENTES

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No	
Condicionamiento por riesgo: No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMUNICACIÓN</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER1587, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Febrero de 2018 al predio de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para el predio evaluado, lo siguiente:

La vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, se encuentra emplazada en una zona con pendiente cercana a los 15°, corresponde a una construcción de dos (2) niveles, en sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entresuelo en concreto que funciona como terraza. Hacia la parte posterior del segundo nivel se encuentra una unidad habitacional en mampostería parcialmente confinada. (Ver, Fotografía 1).

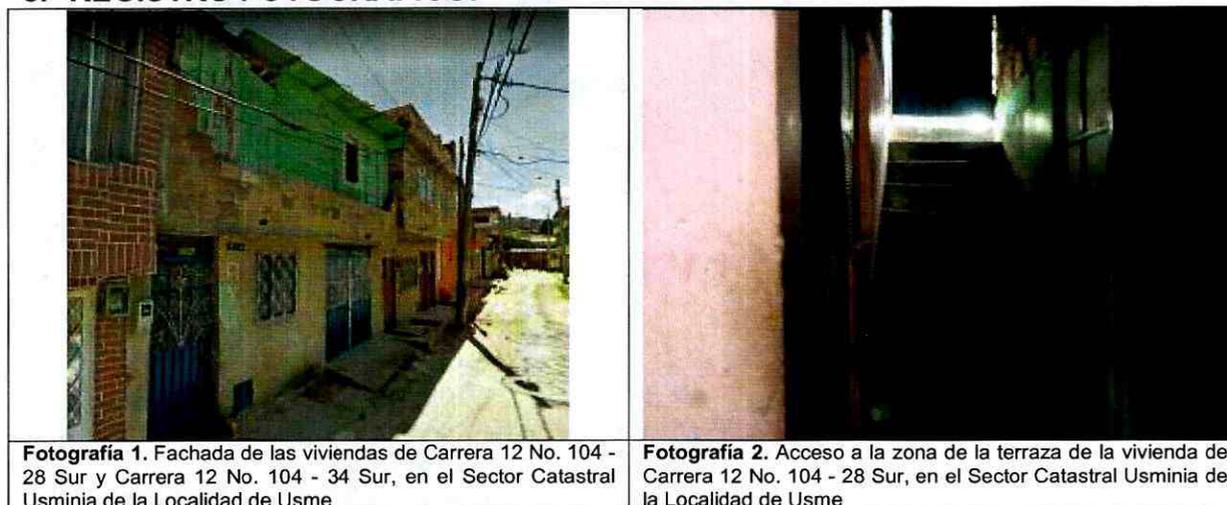
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEMPRE Fidelidad y Justicia Cívica y Socialmente</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En general para la vivienda no se evidencia patologías estructurales importantes tales como hundimientos, grietas, fisuras o asentamientos que puedan afectar la estabilidad global y funcionalidad de la edificación. Sin embargo se identifican algunos daños relacionados con humedades en los muros perimetrales del primer piso de la vivienda que según lo manifestado por los habitantes, son causa de las infiltraciones de las aguas provenientes de la casa aledaña de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur (Ver Fotografías 2 a 5)

Entre las causas por las que se pueden estar presentando los daños se encuentran las filtraciones de aguas posiblemente por ruptura de las redes internas de la vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur.

La vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur, es de tres (3) niveles, se encuentra construida en mampostería parcialmente confinada, en la inspección realizada desde el exterior (lindero entre las dos viviendas) se identificó un muro en mampostería simple y material de recuperación, donde no se identifican elementos de confinamiento como vigas o columnas. (Ver Fotografías 6 y 7).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



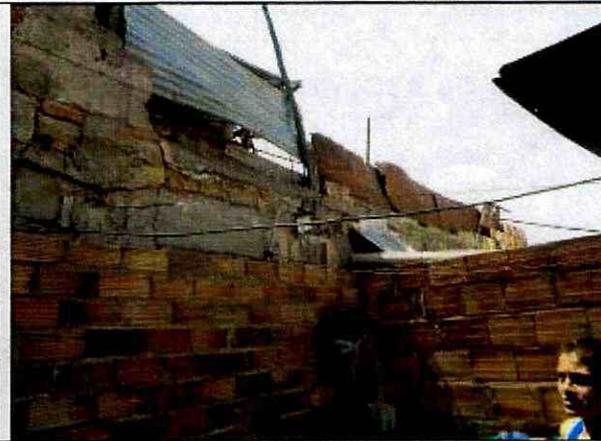
Fotografía 3. Humedades en la habitación en el costado sur oriental de la vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme



Fotografía 4. Humedades, en la habitación del costado sur oriental de la vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme



Fotografía 5. Humedades en la parte baja de las paredes, en la habitación el primer nivel de la vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme



Fotografía 6. Muro de lindero entre las viviendas de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur y Carrera 12 No. 104 - 34 Sur

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA PARA EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7. Vista a la vivienda de la Carrera 12 No. 104 - 34 Sur, desde el predio vecino en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforma la vivienda emplazada en la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme. Inspección realizada el día 06 de Febrero de 2018.

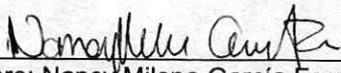
8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no intervenir el sector afectado y de presentarse un avance de los daños esta condición podría cambiar.

9. RECOMENDACIONES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA PARA LA CIUDAD Y SU DESARROLLO CONSTITUCIONAL</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur y Carrera 12 No. 104 - 34 Sur, en el Sector Usminia de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento rutinario, incluida la revisión de las redes internas de las viviendas; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.
- A los responsables del predio de la Carrera 12 No. 104 - 28 Sur, en el Sector Catastral Usminia de la Localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático